



Teleférico

Las Lajas
COLOMBIA

CORPORACIÓN
LAS LAJAS
NIT 900166718-7

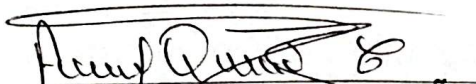
**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE CORPORACIÓN LAS LAJAS,
ALVARO QUIROZ CAMPAÑA Identificado con Cédula de Ciudadanía
No. 87.710.408 y TARJETA PROFESIONAL
No. 111773-T DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.**

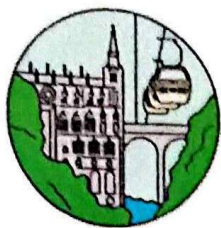
CERTIFICA:

Que la mencionada entidad viene cumpliendo con todos los requisitos estipulados en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del estatuto tributario, para el año gravable 2025.

Para constancia se firma en Ipiales a los cuatro (04) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,


ALVARO QUIROZ CAMPAÑA
Revisor Fiscal- CorpoLajas
TP. 111773-T



Teleférico

Las Lajas
COLOMBIA

CORPORACIÓN
LAS LAJAS
NIT 900166718-7

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE CORPORACIÓN LAS LAJAS

CERTIFICA:

Que Monseñor JOSE SAUL GRISALES GRISALES, identificado con cedula de ciudadanía No. 70.901.716 expedida en Marinilla (Antioquia), en su condición de miembro de la junta directiva de Corporación Las Lajas, no ha sido declarado responsable penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, de igual manera no ha sido sancionado con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.

Para constancia se firma en Ipiales a los cuatro (04) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

DIANA CAROLINA ERIRA QUISTIAL
Representante Legal
Corporación Las Lajas



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:01:13 PM horas del 18/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 70901716

Apellidos y Nombres: **GRISALES GRISALES JOSE SAUL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298109618



PIB

16:05:06

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE SAUL GRISALES GRISALES Identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70901716:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Teleférico

Las Lajas
COLOMBIA

CORPORACIÓN
LAS LAJAS
NIT 900166718-7

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE CORPORACIÓN LAS LAJAS

CERTIFICA:

Que el Doctor LUIS ALFONSO ESCOBAR JARAMILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.917.365 expedida en Tumaco (Nariño), en su condición de miembro de la junta directiva de Corporación Las Lajas, no ha sido declarado responsable penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, de igual manera no ha sido sancionado con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.

Para constancia se firma en Ipiales a los cuatro (04) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

DIANA CAROLINA ERIRA QUISTIAL
Representante Legal
Corporación Las Lajas



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:16:01 PM horas del 18/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **12917365**

Apellidos y Nombres: **ESCOBAR JARAMILLO LUIS ALFONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a



Bogotá DC, 18 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS ALFONSO ESCOBAR JARAMILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12917365:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la Información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



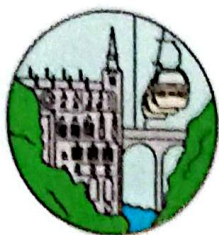
www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Teleférico

Las Lajas
COLOMBIA

CORPORACIÓN
LAS LAJAS
NIT 900166718-7

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE CORPORACIÓN LAS LAJAS

CERTIFICA:

Que el Presbítero LUIS CARLOS GAVILANES REVELO, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.360.332 expedida en Ospina (Nariño), en su condición de miembro de la junta directiva de Corporación Las Lajas, no ha sido declarado responsable penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, de igual manera no ha sido sancionado con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.

Para constancia se firma en Ipiales a los cuatro (04) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

DIANA CAROLINA ERIRA QUISTIAL
Representante Legal
Corporación Las Lajas



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:13:56 PM horas del 18/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 98360332

Apellidos y Nombres: **GAVILANES REVELO LUIS CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a



Bogotá DC, 18 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS CARLOS GAVILANES REVELO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98360332:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Teleférico

Las Lajas
COLOMBIA

CORPORACIÓN
LAS LAJAS
NIT 900166718-7

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE CORPORACIÓN LAS LAJAS

CERTIFICA:

Que el Doctor DIEGO FERNANDO ERAZO DORADO, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.541.462 expedida en Bogotá D.C, en su condición de miembro de la junta directiva de Corporación Las Lajas, no ha sido declarado responsable penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, de igual manera no ha sido sancionado con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.

Para constancia se firma en Ipiales a los cuatro (04) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

DIANA CAROLINA ERIRA QUISTIAL
Representante Legal
Corporación Las Lajas



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:17:40 PM horas del 18/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79541462**

Apellidos y Nombres: **ERAZO DORADO DIEGO FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a



Bogotá DC, 18 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO FERNANDO ERAZO DORADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79541462:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Teleférico

Las Lajas
COLOMBIA

CORPORACIÓN
LAS LAJAS
NIT 900164718-7

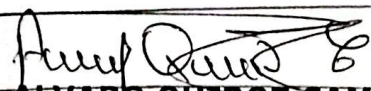
EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE CORPORACIÓN LAS LAJAS

CERTIFICA:

Que DIANA CAROLINA ERIRA QUISTIAL, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.085.902.665 expedida en Ipiales (N) en su condición de representante legal de Corporación Las Lajas, no ha sido declarada responsable penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, de igual manera no ha sido sancionada con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.

Para constancia se firma en Ipiales a los cuatro (04) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,


ALVARO QUIROZ CAMPAÑA

Revisor Fiscal - CorpoLajas
TP. 111773-T



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:19:20 AM horas del 19/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1085902665

Apellidos y Nombres: ERIRA QUISTIAL DIANA CAROLINA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298136601



PIB
09:20:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA CAROLINA ERIRA QUISTIAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1085902665:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Teleférico

Las Lajas
COLOMBIA

CORPORACIÓN
LAS LAJAS
NIT 700166718-7

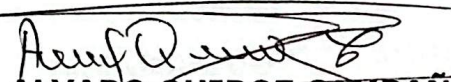
EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE CORPORACIÓN LAS LAJAS

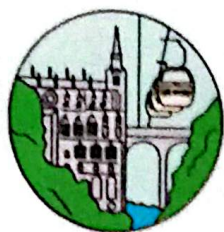
CERTIFICA:

Que de acuerdo al numeral 5 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, se indican los nombres e identificaciones de las personas que ocupan cargos gerenciales, directivos o de control, y que no se efectuó remuneración alguna por concepto de salarios para el año gravable 2025, que los cargos desempeñados son ad honorem de acuerdo a la siguiente relación:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO	TIPO
70.901.716	JOSE SAUL GRISALES GRISALES	PRESIDENTE	DIRECTIVO
12.917.365	LUIS ALFONSO ESCOBAR JARAMILLO	VICEPRESIDENTE	DIRECTIVO
98.360.332	LUIS CARLOS GAVILANES REVELO	SECRETARIO	DIRECTIVO
79.541.462	DIEGO FERNANDO ERAZO DORADO	CONSULTIVO	DIRECTIVO

Para constancia se firma en Ipiales a los cuatro (04) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).


ALVARO QUIROZ CAMPAÑA
Revisor Fiscal- CorpoLajas
TP. 111773-T



Teleférico

Las Lajas
COLOMBIA

CORPORACIÓN
LAS LAJAS
NIT 900166718-7

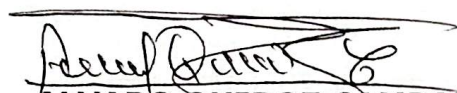
**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL Y CONTADOR PÚBLICO DE
CORPORACIÓN LAS LAJAS IDENTIFICADA CON NIT. 900.166.718-7**

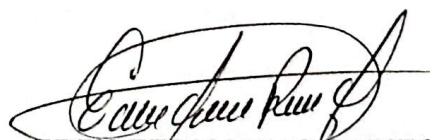
CERTIFICAN:

Que la distribución patrimonial de Corporación Las Lajas está conformada de la siguiente manera:

FECHA DE INGRESO	MIEMBRO	NIT.	APORTES SOCIALES	% DE PARTICIPACION
2007/08/03	DIOCESIS DE IPIALES	891.200.935	\$2.305.000.000	17.05%
2007/08/03	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS	837.001.008	\$4.946.802.838	36.59%
2007/08/24	GOBERNACION DE NARIÑO	8000.103.923	\$6.248.022.150	46.21%
2011/12/09	SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS – Cap IPIALES	837.000.220	\$20.000.000	0.15%
TOTAL APORTES SOCIALES			\$13.519.824.988	100%

Para constancia se firma en Ipiales a los cuatro (04) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).


ALVARO QUIROZ CAMPAÑA
Revisor Fiscal- CorpoLajas
TP. 111773-T


ERIK FERNANDO REYES
Contador Público - CorpoLajas
TP. 252110-T